

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE SEVILLA, DEL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS), BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL (EXPTE.: SER 03/24- CONTR 2024/1007768). LOTE 5

VISTO el expediente de contratación, iniciado mediante acuerdo de esta Delegación Territorial de fecha 22 de octubre de 2024, para la adjudicación de un contrato de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS), BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL (Expte.: SER 03/24- CONTR 2024/1007768) y cuya licitación fue publicada en el DOUE el 29 de noviembre de 2024 y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el 2 de diciembre de 2024.

VISTAS las Actas de la Mesa de Contratación de fechas 19 de diciembre de 2024, 16 de enero de 2025, 4 de febrero de 2025, 17 de febrero de 2025, 10 de marzo de 2025, 24 de marzo de 2024 y 31 de marzo de 2025, publicadas en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, que se transcriben a continuación, a los efectos del artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- PRIMERA Acta de 19 de diciembre de 2024:

“En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:00 horas del día 19 de diciembre de 2024, reunidas las personas que se citan arriba, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

Una vez constituida la mesa, se procede a la lectura de los licitadores que han presentado oferta en la licitación del expediente de referencia, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, publicado en el Perfil del Contratante el 2 de diciembre de 2024, y que finalizó el 16 de diciembre de 2024 a las 18:00 horas. De acuerdo con la información obtenida del Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación SIREC, se comprueba que se han presentado en plazo ofertas de 6 licitadores:

- FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI (Lotes 1 y 5)
- COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD S. VICENTE DE PAÚL PROV SEV COMUNIDAD SANTÍSIMA TRINIDAD (Lote 3)
- ASOCIACIÓN ENGLOBAL INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL (Lote 5)
- ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN (Lotes 2 y 5)
- FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL (Lote 4)
- ASOCIACIÓN HACAN (Lotes 4 y 5)

A continuación se procede por los miembros de la Mesa, a través del Portal SiREC, a la apertura electrónica del Sobre nº 1 para el análisis de la documentación exigida en el apartado “9.2.1 Documentación



MARIA LUISA CAVA CORONEL		01/04/2025 16:39:50	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw3PyLDyd3j19xek5AWdoi58Pv6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



acreditativa de los requisitos previos” del PCAP que rige esta licitación. Una vez revisada la documentación presentada, no se aprecian defectos en la misma que deban ser subsanados por ninguno de los licitadores

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día indicado.”

- SEGUNDA Acta de 16 de enero de 2025:

“En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:00 horas del día 16 de enero de 2025, reunidas las personas que se citan se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado y proceder a la apertura a través de la plataforma SiREC, del Sobre electrónico N° 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”.

En primer lugar, se declara por el Presidente iniciada la sesión, constatándose que han concurrido al citado acto José Antonio González Bueno, Mónica Moreno Muñiz y Jesús García Villar, en calidad de miembros de la Comisión Técnica designada de apoyo a la Mesa de Contratación.

A continuación se procede, a través del Portal SiREC, a la apertura electrónica del Sobre N° 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, conforme a lo establecido en el apartado 10.4 del PCAP. Se constata que los licitadores han presentado la siguiente documentación:

- Asociación Paz y Bien (Lotes 2 y 5)
 - Anexo III Sobre 2 Lote 2 Declaración Confidencialidad
 - Proyecto Integral LOTE 2
 - Anexo III Sobre 2 Lote 5 Declaración Confidencialidad
 - Proyecto Integral LOTE 5
- Asociación Engloba Integración Laboral, Educativa y Sociales (lote 5)
 - LOTE 5 MEMORIA TÉCNICA LICITACIÓN Alta intensidad Sevilla
- Asociación Hacan (Lotes 4 y 5)
 - PRO DEF ALTA INT lote 4
 - PRO DEF ALTA INT lote 5
- Compañía Hijas de la Caridad SVP Sev Santísima Trinidad (Lote 3)
 - PROYECTO INTEGRAL
- Fundación Don Bosco Salesianos Social (Lote 4)
 - 1-Proyecto
 - 2-Anexo III
- Fundación Internacional Aproni (Lotes 1 y 5)
 - ANEXO III - DECLARACIÓN CONFIDENCIALIDAD SOBRE 2
 - L1 PROYECTO TÉCNICO INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL
 - L5 PROYECTO TÉCNICO INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL

Conforme a lo establecido en el apartado 10.4 de PCAP, se hace entrega por medios electrónicos de la documentación del Sobre n.º 2 a la Comisión Técnica nombrada al efecto, con el compromiso de que elevará a la Mesa el correspondiente Informe Técnico con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones del Sobre N.º 3.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		01/04/2025 16:39:50	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw3PyLDyd3j19xek5AWdoi58Pv6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día indicado al principio.”

- TERCERA Acta de 4 de febrero de 2025:

“En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:00 horas del día 4 de febrero de 2025, reunidas las personas que se citan se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado y proceder a la apertura a través de la plataforma SiREC, del Sobre electrónico N° 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

En primer lugar, se declara iniciada la sesión por la Presidenta, constatándose que han concurrido al citado acto José Antonio González Bueno, Mónica Moreno Muñiz y Jesús García Villar, en calidad de miembros de la Comisión Técnica designada de apoyo a la Mesa de Contratación.

A continuación, se hace constar que se ha recibido una Diligencia del Órgano de Contratación, fechada el 3 de febrero de 2025, de constación de la existencia de una dicotomía entre lo dispuesto en el apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA: *“En relación con los inmueble (espacios/instalaciones) donde se preste el servicio, la entidad adjudicataria deberá contar con autorización y acreditación administrativa debidamente inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios, en los términos que reglamentariamente se determinen, así como contar con la debida autorización de funcionamiento”*, y en su apartado 7.1, MEDIOS MATERIALES: *“Entre tanto se desarrolla la normativa específica sobre requisitos materiales y funcionales para este tipo de recursos, al menos deberán cumplir los requisitos generales regulados en la normativa vigente para los centros de servicios sociales con las excepciones establecidas respecto a los centros dedicados a infancia y adolescencia. Una vez se regulen los requisitos materiales y funcionales para este tipo de recursos se deberán adaptar a los mismos en el plazo temporal que establezca dicha normativa.”* Esta dicotomía ha de salvarse en favor de lo establecido en el apartado 6, indicando, además, que el contenido de éste es parcialmente imposible de cumplir, al no estar los recursos objeto del presente contrato sujetos al régimen de autorización administrativa establecido en la normativa vigente. Por la misma razón, también es de imposible cumplimiento lo establecido en el apartado 7.1.

Por este motivo, la Mesa acuerda no excluir a ningún licitador que no haya presentado la referida autorización administrativa.

En tercer lugar, se procede a dar lectura del resultado del Informe Técnico de Valoración emitido por la Comisión Técnica, solicitado por la Mesa de Contratación en la sesión anterior, detallando la ponderación asignada a los los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor, obteniendo las entidades licitadoras la siguiente puntuación:

LO- TES	LICITADORES	1.-Des- cripción del Pro- yecto	2.-Objeti- vos gene- rales y es- pecíficos del Pro- yecto	3.-Metodolo- gía del pro- grama desde una perspec- tiva de géne- ro	4.-Pro- grama formati- vo	5.-Eva- luación del Pro- grama	VALORA- CIÓN COMI- SIÓN TÉCNI- CA
		Máx 6 pt	Máx 8 pt	Máx 9 pt	Máx 8 pt	Máx 9 pt	(MÁX 40 P)

MARIA LUISA CAVA CORONEL			01/04/2025 16:39:50	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw3PyLDyd3j19xek5AWdoI58Pv6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



1	FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI	6,00	7,00	9,00	8,00	8,00	38,00
2	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	5,50	7,50	9,00	8,00	9,00	39,00
3	HIJAS DE LA CARIDAD STMA. TRINIDAD	6,00	7,25	9,00	8,00	9,00	39,25
4	FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS	6,00	7,00	9,00	6,07	9,00	37,07
	ASOCIACIÓN HACAN	5,00	5,75	7,00	7,25	9,00	34,00
5	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	5,50	7,50	9,00	2,82	9,00	33,82
	ASOCIACIÓN ENGLOBA INTEGRACIÓN	5,25	7,75	9,00	6,03	9,00	37,03
	ASOCIACIÓN HACAN	5,00	5,75	7,00	2,00	8,00	27,75
	FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI	6,00	7,00	9,00	5,08	8,00	35,08

Tras la lectura del Informe Técnico se constata que la valoración global obtenida supera el umbral mínimo del 50% de la puntuación establecido en el PCAP para los criterios cualitativos, por lo que se acuerda, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, la continuación de todas las licitadoras en el procedimiento de contratación.

A continuación, a través del Portal SiREC, se procede a la apertura electrónica del Sobre N° 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, conforme a lo establecido en el apartado 10.5 del PCAP. Se constata que los licitadores han presentado la siguiente documentación:

- Asociación Paz y Bien (Lotes 2 y 5)
 - Anexo III Sobre 3 Lote 2 Declaración Confidencialidad
 - Anexo V Lote 2: Proposición económica
 - Declaración Jurada Mejoras Lote 2
 - Anexo III Sobre 3 Lote 5 Declaración Confidencialidad
 - Anexo V Lote 5: Proposición económica
 - Declaración Jurada Mejoras Lote 5
- Asociación Engloba Integración Laboral, Educativa y Sociales (lote 5)
 - ANEXO V - Proposición económica
 - Declaración responsable mejoras
- Asociación Hacan (Lotes 4 y 5)
 - Mejoras Anexo V - lote 4
 - Proposición económica Anexo V Lote 4
 - Mejoras Anexo V - lote 5
 - Proposición económica Anexo V Lote 5
- Compañía Hijas de la Caridad SVP Sev Santísima Trinidad (Lote 3)
 - Anexo V: Proposición económica
 - Declaración responsable mejoras
- Fundación Don Bosco Salesianos Social (Lote 4)
 - Anexo V: Proposición económica
 - Declaración Responsable Formación Específica
 - Declaración Responsable Contratación Tutelados

MARIA LUISA CAVA CORONEL		01/04/2025 16:39:50	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw3PyLDyd3j19xek5AWdoi58Pv6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Declaración Responsable Compromisos Empresas
- Declaración Responsable Experiencia de la Entidad
- Declaración Responsable Calidad
- Anexo III Declaración Confidencialidad
- Fundación Internacional Aproni (Lotes 1 y 5)
 - ANEXO III - DECLARACIÓN CONFIDENCIALIDAD SOBRE 3
 - L1 Declaración responsable de mejoras ofertadas
 - L1 Proposición económica
 - L5 Declaración responsable de mejoras ofertadas
 - L5 Proposición económica

Se da lectura al contenido íntegro de la documentación, oferta económica y mejoras ofertadas:

		CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS							
LO- TES	LICITADORES	1.PROPO- SICIÓN ECONÓMI- CA (IVA ex- cluido)	2. MEJORAS						
			2.1 Personal que desarrolla el Proyecto						
			2.1.1. Conoci- miento len- guas	2.1.2 Ex- periencia laboral del perso- nal	2.1.3 For- mación específica del perso- nal	2.1.4 Contra- tación tutela- dos Por Entidad Pública	2.2 Com- promisos de bolsas de empre- sas	2.3 Expe- riencia ges- tión progra- mas Inser- ción socio- laboral Fondos Eu- ropeos	2.4. Acredita- ciones cali- dad, innova- ción, fomen- to formación y supervisión
1	FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI	90.950,07 €	No presenta	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	No presen- ta	Presenta me- joras
2	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	89.790,00 €	No presenta	Presenta mejoras	Presenta mejoras	No pre- senta	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta me- joras
3	HIJAS DE LA CARIDAD STMA. TRINIDAD	91.900,00 €	No presenta	Presenta mejoras	Presenta mejoras	No pre- senta	Presenta mejoras	No presen- ta	Presenta me- joras
4	FUNDACIÓN DON BOSCO SA- LESIANOS	86.461,20 €	No presenta	No pre- senta	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta me- joras
	ASOCIACIÓN HACAN	91.900,00 €	Presenta me- joras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta me- joras
5	ASOCIACION PAZ Y BIEN	87.600,00 €	No presenta	Presenta mejoras	Presenta mejoras	No pre- senta	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta me- joras
	ASOCIACIÓN ENGLOBA INTE- GRACIÓN	84.617,93 €	No presenta	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta me- joras
	ASOCIACIÓN HACAN	91.900,00 €	Presenta me- joras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta me- joras
	FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI	90.950,07 €	No presenta	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	No presen- ta	Presenta me- joras

Del análisis de la documentación presentada, y una vez aplicados los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, la Mesa concluye que ninguna proposición económica incurre en un valor anormalmente bajo.

Examinada la documentación presentada en el ANEXO V “Modelo de Proposición Económica” se pone de manifiesto que, tras revisar las ofertas económicas de las distintas entidades, y en relación con el desglose del importe ofertado, todos los licitadores, a excepción de HIJAS DE LA CARIDAD STMA. TRINIDAD, declaran que el “Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a su proposición económica es de 0 euros (0 €)”. Considerando que en el presupuesto de licitación de este contrato se

MARIA LUISA CAVA CORONEL			01/04/2025 16:39:50	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw3PyLDyd3j19xek5AWd0l58Pv6		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (10 %), la Mesa acuerda requerir aclaración expresa por parte de dichas entidades en relación con esta afirmación.

Por otro lado, la licitadora HIJAS DE LA CARIDAD STMA. TRINIDAD presenta una proposición económica donde repercute un IVA del 10%. Sin embargo, la Mesa entiende que este licitador, al ser una entidad de carácter social, está exenta de IVA, por lo que acuerda también solicitar aclaración.

En todos los casos, se debe tener en cuenta que esta aclaración, en ningún caso, podrá suponer una alteración del importe de la oferta económica presentada.

Tras examinar la documentación de las mejoras presentada por los licitadores, se observa que las entidades enumeradas a continuación, si bien presentan mejoras, éstas no están lo suficientemente detalladas para ser valoradas, por lo que la Mesa acuerda requerir también aclaración en este aspecto:

- Asociación Hacan (lotes 4 y 5): presenta una relación genérica de mejoras, pero no detalla las mismas.

- no especifica la experiencia del personal,
- no detalla cursos y número de horas,
- no especifica el número de convenios con bolsas de empresas y plazas asociadas,
- no presenta detalla la relación de programas financiados con Fondos Europeos,
- no detalla los certificados de calidad
- no especifica los proyectos de innovación en los que ha participado

- Fundación Don Bosco (Lote 4): debe aclarar si la formación presentada en la mejora 2.1.3. corresponde a la misma persona o a diferentes, y si es diferente a la establecida en los requisitos de solvencia técnica y profesional.

- Asociación Engloba (Lote 5): presenta una relación genérica de mejoras, pero no detalla las mismas.

- no especifica la experiencia del personal,
- no detalla cursos y número de horas,
- no detalla los certificados de calidad
- no especifica los proyectos de innovación en los que ha participado
- no detalla el código de conducta o mecanismo de certificación en materia de protección de datos que posee.

Estos requerimientos se realizarán por medios electrónicos, concediéndoles a tal efecto el plazo de cinco días naturales para que presenten la documentación correspondiente a través del Sistema Integral de Contratación Electrónica (Sirec), conforme a lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP que rige para la presente licitación.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día indicado al principio.”

- CUARTA Acta de 17 de febrero de 2025:

“En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:00 horas del día 17 de febrero de 2025, reunidas las personas que se citan se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		01/04/2025 16:39:50	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw3PyLDyd3j19xek5AWdoI58Pv6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En primer lugar, se declara iniciada la sesión por la Presidenta, y se procede al examen de la documentación presentada por los licitadores a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SiREC), a los efectos de atender el requerimiento de aclaraciones realizado tras la apertura del sobre electrónico N.º 3, tal y como se establece en el apartado 10.5 del PCAP.

Se constata que los licitadores han presentado la siguiente documentación:

- Asociación Paz y Bien (Lotes 2 y 5)
 - Certificado de estar exenta de IVA, expedido por la Agencia Tributaria.
- Asociación Engloba Integración Laboral, Educativa y Sociales (lote 5)
 - Declaración responsable sobre exención de IVA
 - Declaración responsable del detalle de las mejoras en experiencia y formación del personal
 - Convenios suscritos
 - Certificados de calidad y código de conducta
- Compañía Hijas de la Caridad SVP Sev Santísima Trinidad (Lote 3)
 - Aclaración de exención del IVA
 - Solicitud presentada ante la Agencia Tributaria sobre modificación de datos relativos al IVA
- Fundación Don Bosco Salesianos Social (Lote 4)
 - Declaración responsable sobre exención de IVA
 - Declaración responsable con aclaración de las mejoras en formación y experiencia del personal
- Fundación Internacional Aproni (Lotes 1 y 5)
 - Declaración responsable de exención de IVA
 - Certificado de estar exenta de IVA, expedido por la Agencia Tributaria.

La Asociación Hacan no ha atendido el requerimiento y no ha presentado documentación, por lo que la Mesa acuerda no valorar las mejoras que hubiesen requerido aclaración.

A continuación, se procede por la Mesa de Contratación, en aplicación del apartado 10.6 del PCAP que rige la presente licitación, a realizar la clasificación de la proposición admitida, atendiendo a la puntuación de los “Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” reflejados en el apartado 8B del Anexo I del citado PCAP:

			CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (MÁX. 60 PUNTOS)									
LOTES	LICITADORES	VALORACIÓN COMISIÓN TÉCNICA (MÁX 40 P)	1.PROPOSICIÓN ECONÓMICA	2. MEJORAS (MÁX.40 P)						PUNTAJACIÓN CRITERIOS FÓRMULAS		
				2.1 Personal que desarrolla el Proyecto (MÁX. 20 P)				2.2	2.3 Experiencia gestión programas Inserción sociolaboral Fondos Europeos			2.4. Acreditación calidad, innovación, fomento formación y supervisión
				2.1.1. Conocimiento de lenguas	2.1.2 Experiencia laboral del personal	2.1.3 Formación específica del personal	2.1.4 Contratación tutelados Por Entidad Pública					

MARIA LUISA CAVA CORONEL			01/04/2025 16:39:50	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw3PyLDyd3j19xek5AWdoI58Pv6		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



			(MÁX. 20P)	(Máx. 2 pt)	(Máx. 8 pt)	(Máx. 5 pt)	(Máx. 5 pt)	(MÁX.10 P)	(Máx. 5 pt)	(Máx. 5 pt)		
1	FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI	38,00	20,00	0	8	5	3	10	0	5	51,00	89,00
2	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	39,00	20,00	0	8	5	0	10	5	5	53,00	92,00
3	HIJAS DE LA CARIDAD ST-MA. TRINIDAD	39,25	20,00	0	8	5	0	10	0	4	47,00	86,25
4	ASOCIACIÓN HACAN	34,00	0,28	2	0	0	5	0	0	2	9,28	43,28
	FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS	37,07	20,00	0	0	0,5	2	10	5	5	42,50	79,57
5	ASOCIACIÓN HACAN	27,75	0,21	2	0	0	5	0	0	2	9,21	36,96
	FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI	35,08	2,79	0	8	5	5	10	0	5	35,79	70,87
	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	33,82	11,89	0	8	5	0	10	5	5	44,89	78,71
	ASOCIACIÓN ENGLOBAL INTEGRACIÓN	37,03	20,00	0	2	4	2	10	5	5	48,00	85,03

Considerando los resultados obtenidos, la Mesa propone al órgano de contratación para que le notifique a las entidades detalladas a continuación su condición de mejor oferta para cada lote, concediéndoles un plazo de diez hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento para que presenten, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación, conforme a la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en esta Contratación.

- Lote 1: Fundación Internacional Aproni
- Lote 2: Asociación Paz y Bien
- Lote 3: Hijas de la Caridad SVP Sev Santísima Trinidad
- Lote 4: Fundación Don Bosco Salesianos Social
- Lote 5: Asociación Engloba Integración Laboral, Educativa y Sociales

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día indicado al principio.”

- QUINTA Acta de 10 de marzo de 2025:

“En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:00 horas del día 10 de marzo de 2025, reunidas las personas que se citan se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

MARIA LUISA CAVA CORONEL			01/04/2025 16:39:50	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw3PyLDyd3j19xek5AWdoi58Pv6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



En primer lugar, se declara iniciada la sesión por la Presidenta, y se procede al examen de la documentación previa a la adjudicación, presentada por los propuestos adjudicatarios a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SiREC), conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tal como se establece en el apartado 10.7 del PCAP que rige la presente licitación.

Como resultado del examen de la documentación presentada, se comprueba por la Mesa lo siguiente:

- Fundación Internacional Aproni (Lote 1)
 - Solvencia técnica y profesional y Compromiso de medios materiales: no presenta el contrato de trabajo de la orientadora M.C.F. o documentación acreditativa de su relación laboral con la entidad.
 - Garantía definitiva: presenta solicitud de retención por importe incorrecto.
- Asociación Paz y Bien (Lote 2)
 - Presenta correctamente la documentación.
- Compañía Hijas de la Caridad SVP Sev Santísima Trinidad (Lote 3)
 - Presenta correctamente la documentación.
- Fundación Don Bosco Salesianos Social (Lote 4)
 - Solvencia técnica y profesional:
 - La relación de principales servicios presentada no alcanza el importe mínimo de 71.459,35 € requerido en el PCAP.
 - No presenta certificación de inscripción en el Registro de entidades y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
- Asociación Engloba Integración Laboral, Educativa y Sociales (lote 5)
 - Solvencia técnica y profesional: no presenta el contrato de trabajo de la educadora B.M.L. o documentación acreditativa de su relación laboral con la entidad.
 - Compromiso de medios materiales: requiere aclaración del contrato de alquiler del piso presentado, al haberse detectado duplicidad en distintos programas.
 - Inscripción en Impuesto de Actividades Económicas: no presenta.
 - Garantía definitiva: presenta depósito por importe incorrecto.
 - Certificación de personas jóvenes procedentes del sistema de protección de menores: presenta declaración responsable, pero no certificación emitida por Entidad Pública, ni documentación acreditativa de la relación laboral de estas personas.
 - Mejoras: presenta certificado de colaboración en proyectos de innovación en materia de inserción sociolaboral sin firma.

Conforme al epígrafe 10.7.3 del PCAP, la Mesa de contratación acuerda notificar a los licitadores el requerimiento de subsanación, concediéndoles un plazo de tres días naturales para que corrijan o subsanen, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación, serán excluidos del procedimiento de adjudicación.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día indicado al principio..”

- SEXTA Acta de 24 de marzo de 2024:

“En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:00 horas del día 24 de marzo de 2025, reunidas las personas que se

MARIA LUISA CAVA CORONEL		01/04/2025 16:39:50	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw3PyLDyd3j19xek5AWdoi58Pv6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



citan se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, se declara iniciada la sesión por la Presidenta, y se procede al examen de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, requerida el 19 de marzo de 2024 a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SiREC) y presentada por los propuestos adjudicatarios, conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tal como se establece en el apartado 10.7 del PCAP que rige la presente licitación.

Como resultado del examen de la documentación presentada, se comprueba por la Mesa lo siguiente:

- Fundación Internacional Aproni (Lote 1)
 - Solvencia técnica y profesional y Compromiso de medios materiales: presenta el contrato de trabajo de la orientadora M.C.F.
 - Garantía definitiva: presenta solicitud de retención por importe correcto.
- Fundación Don Bosco Salesianos Social (Lote 4)
 - Solvencia técnica y profesional:
 - Presenta relación de principales servicios prestados por importe superior al requerido en el PCAP.
 - Presenta certificación de inscripción en el Registro de entidades y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
- Asociación Engloba Integración Laboral, Educativa y Sociales (lote 5)
 - Solvencia técnica y profesional: presenta pre contrato de trabajo de la educadora B.M.L. y compromiso de contratación.
 - Compromiso de medios materiales: en la documentación presentada en relación al inmueble, la entidad reconoce que no dispone del inmueble porque está condicionado a una autorización de prórroga solicitada a la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud. No aporta dicha autorización. Además, esta Mesa considera que los medios materiales son requisitos que los licitadores deben cumplir desde el principio de la licitación y no una condición profuturo.
 - Inscripción en Impuesto de Actividades Económicas: presenta correctamente.
 - Garantía definitiva: presenta depósito por importe correcto.
 - Certificación de personas jóvenes procedentes del sistema de protección de menores: presenta certificación emitida por Entidad Pública, así como documentación acreditativa de la relación laboral de estas personas.
 - Mejoras: presenta certificado de colaboración en proyectos de innovación en materia de inserción sociolaboral correctamente firmado.

Conforme al apartado 10.7.3 del PCAP que rige el presente contrato, la mesa acuerda lo siguiente:

- Excluir al licitador Asociación Engloba Integración Laboral, Educativa y Sociales del Lote 5 por no acreditar que dispone efectivamente de los requisitos de medios materiales del presente contrato.
- Solicitar al siguiente licitador (Asociación Paz y Bien) la documentación previa a la adjudicación del Lote 5.

Conforme al apartado 10.8 del PCAP, la mesa acuerda proponer la adjudicación de los lotes 1 a 4 a las siguientes entidades:

- Lote 1: Fundación Internacional Aproni
- Lote 2: Asociación Paz y Bien
- Lote 3: Compañía Hijas de la Caridad

MARIA LUISA CAVA CORONEL		01/04/2025 16:39:50	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw3PyLDyd3j19xek5AWdoi58Pv6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Lote 4: Fundación Don Bosco

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día indicado al principio.”

- SÉPTIMA Acta de 31 de marzo de 2025:

“En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:00 horas del día 31 de marzo de 2025, reunidas las personas que se citan, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, se declara iniciada la sesión por la Presidenta, y se procede a la lectura de una solicitud presentada por el licitador Asociación Engloba Integración Laboral Educativa y Social, dirigida a esta Mesa y recibida a través de Ventanilla Electrónica de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de marzo de 2025, que se reproduce a continuación:

“Que el inmueble sito en C/Fuerteventura, bloque 1º, planta 3 (Sevilla), es destinado, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE, para el presente contrato.

Que debido a una malinterpretación realizada de nuestro anterior escrito de aclaración, esta Entidad viene a comunicar que no existe duplicidad con ningún otro programa.

Por todo lo expuesto

SOLICITO A LA MESA DE CONTRATACION que tenga por presentado este escrito y por aclarado el anterior escrito y en su virtud, ACUERDE, LA MESA, tener por subsanado el defecto de duplicidad de inmueble en programas y acuerde tener como adjudicatario del presente contrato (Lote 5) a Asociación Engloba.”

La Mesa considera que esta solicitud es, en cualquier caso, extemporánea, pues la mesa evaluó la documentación presentada por la entidad en el plazo habilitado al efecto. El licitador puede presentar, en su caso, recurso especial en materia de contratación.

En segundo lugar, se procede al examen de la documentación previa a la adjudicación, presentada por el propuesto adjudicatario del Lote 5 a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SIREC), conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tal como se establece en el apartado 10.7 del PCAP que rige la presente licitación.

Como resultado del examen de la documentación presentada, se comprueba por la Mesa que el licitador Asociación Paz y Bien presenta correctamente la documentación previa a la adjudicación correspondiente al lote 5.

Conforme al apartado 10.8 del PCAP, la mesa acuerda proponer la adjudicación del lote 5 a la entidad Asociación Paz y Bien.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día indicado al principio.”

Considerando la propuesta formulada, esta Delegación Territorial, aplicando la cláusula 10.8. del PCAP que rige en esta contratación, conforme a lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud de las facultades que le confiere la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos

MARIA LUISA CAVA CORONEL		01/04/2025 16:39:50	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw3PyLDyd3j19xek5AWdoi58Pv6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 37 de 24/02/2025), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), modificado por el Decreto 168/2024 de 26 de agosto, tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08/08/22).

RESUELVE:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS), BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL (Expte.: SER 03/24- CONTR 2024/1007768) **Lote 5**, a la entidad Asociación Paz y Bien, con CIF G-41065566, según oferta presentada de OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (87.600,00 €), IVA exento.

SEGUNDO.- Que, una vez intervenida de conformidad por el Órgano competente, se procederá a publicar y notificar esta Resolución a las personas interesadas que han participado en esta contratación, según lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, practicándose la notificación en la forma prevista en los artículos 40 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: SE DESIGNA responsable del contrato que se adjudica a Elena Enrique López, Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación Territorial, a los efectos que se determinan en el art. 62 de la LCSP.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa al haberse dictado por delegación y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente.

LA CONSEJERA

P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL

(Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA n.º 37 de 24 de febrero)

Fdo. María Luisa Cava Coronel.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		01/04/2025 16:39:50	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw3PyLDyd3j19xek5AWdoi58Pv6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	